

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**386**

Nº

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 240/10 adjuntando Decreto  
Proial N° 2707/10, mediante el cual comunica  
el traslado de la Sra. Gobernadora a la ciu-  
dad Autónoma de Buenos Aires y posteriormen-  
te a la ciudad de Biarritz (Francia).

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

Girado a Comisión Nº C13

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA
Nº 1517
HORA: 15:26
FIRMA: <i>[Signature]</i> NOTA Nº 240 GOB.



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
05 NOV 2010
386 11:40

USHUAIA, - 1 NOV. 2010

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 2707/10, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

*[Signature]*  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

*Pase a Secretaria Legislativa*

*[Signature]*  
Ate. Ana Lia COLLAVINO  
Vicepresidente 2º  
04/11/10  
A/C de la Presidencia  
Poder Legislativo

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A CARGO  
DEL PODER LEGISLATIVO  
Leg. Fabio MARINELLO  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



USHUAIA, - 1 NOV. 2010

VISTO la invitación cursada por el señor Senador Alcalde de Biarritz Presidente del Centre de Managment Europe Amérique Latirse (CMEAL), Didier BOROTRA, a participar del 11º Foro de Biarritz; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta debe trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Biarritz (Francia), acompañada por la señora Secretaria de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día primero (1º) de Noviembre de 2010.

Que se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Provincial

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Biarritz (Francia), a partir del día primero (1º) de Noviembre de 2010, acompañada por la señora Secretaria de la Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Lic. Sandra G. GARNICA.  
ARTICULO 2º.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicepresidente 1º a cargo del Poder Legislativo, Leg. Fabio MARINELLO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

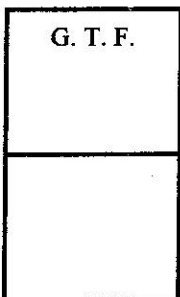
ARTICULO 3º.- El traslado de la señora Gobernadora, generará gastos de pasajes aéreos por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de dos (2) días de viáticos Internacionales.

ARTICULO 4º.- Autorizar a través de la Secretaría General de Gobierno la extensión de una orden de pasaje aéreo por los tramos: BUENOS AIRES - SAN SEBASTIAN (ESPAÑA) - BUENOS AIRES y la liquidación de cuatro (4) días de viáticos internacionales a favor de la señora Secretaria Representación Oficial del Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuesta del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2707 / 10



Guillermo Horacio ARAMBURU  
MINISTRO DE GOBIERNO,  
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Grigera Diego Martín  
Jefe Depto. Registro y Notificaciones  
P.G.D.C. y n. - S. L. Y T